

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 4 de febrero de 2016 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León por la que se dispone la inscripción en el Registro de Convenios y acuerdos Colectivos de Trabajo y la publicación del fallo de la sentencia número 97/2016 de la Sala de Lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid (impugnación convenios colectivos 10/2015G) por el que se declara nulo el [artículo 20 del Convenio Colectivo para el Sector de Limpieza de Edificios y Locales](#) de León, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN el día 20 de octubre de 2015 (número convenio 24002805011980).

Presentada demanda de oficio ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid respecto del Convenio Colectivo para el sector de limpieza de edificios y locales de León, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN el día 20 de octubre de 2015 (número convenio 24002805011980), ha recaído sentencia número 97/2016 en cuyo fallo se declara la nulidad del artículo 20 del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.b) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo (BOE 12.06.2010), en la instrucción tercera.3.b) de la resolución de 10 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales por la que se dan instrucciones para la aplicación del procedimiento de inscripción, consulta y publicación de los actos inscribibles en el Registro de Convenios y acuerdos Colectivos de Trabajo de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León 18.11.2014) en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (BOE 06.07.1995), en la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de convenios colectivos de la Comunidad de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León 24.09.1997) y en la Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales (Boletín Oficial de Castilla y León 22.11.1996), esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de Castilla y León.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. León a 4 de febrero de 2016.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Mateo Moreno Rodríguez.

1112